



**RESOLUCION No. 33  
31 DE JULIO 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL “FESTIVAL DE VERANO DE BMX 2024”,  
QUE SE REALIZARÁ EN BOGOTÁ EL 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2024.**

El presidente de la Liga de Ciclismo de Bogotá D.C. el Comité Ejecutivo y la comisión Distrital de Bicicross en uso de sus facultades legales y estatutarias resuelve realizar el **Festival de Verano de BMX 2024**, como se describe a continuación:

**CONSIDERANDO**

1. Que es deber del Órgano de Administración reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.
2. Que es deber del Órgano de Administración expedir la normas que considere convenientes para la buena marcha del deporte.
3. Que es deber del Órgano de Administración dar a conocer los lineamientos que regirán el Festival de verano de Bicicross 2024.

**RESUELVE**

Convocar a todos los Clubes y Deportistas afiliados a la Liga de Ciclismo de Bogotá y otras Ligas, a la **Festival de Verano de BMX 2024**, a realizar en la ciudad de Bogotá.

**A) ARTÍCULO PRIMERO: PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los Bicicristas que posean la licencia Distrital, debidamente tramitado por el club deportivo al cual pertenece y expedido por la Liga de Ciclismo de Bogotá.

Se habilitara una licencia temporal exclusiva para el evento festival de verano BMX 2024 la cual deberá ser tramitada a través del formato adjunto con los datos de los deportistas que actualmente no tengan licencia distrital 2024y deseen participar del festival de verano de bmx 2024. Este requisito es obligatorio para todos los deportistas que tengan como residencia la ciudad de Bogotá, con vigencia de año 2024. Los deportistas que pertenecen a otras ligas diferentes a Bogotá no necesitan del carné distrital, pero si enviar certificado de afiliación a EPS con fecha vigente y fotocopia del documento de identidad, esto se debe enviar junto con la planilla de inscripciones al correo de la comisión distrital de bicicross.



## B) ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES

- El trámite de licencia Distrital se tramitará hasta el viernes 02 de agosto a través el Link <https://forms.gle/wJDbeGfJQqJPKVLT7>
- Para deportistas que deseen participar en el festival de verano de bmx 2024 y no tengan licencia distrital deberán cancelar **\$15.000** adicionales al valor de la inscripción y el club debe enviar el formato Excel "LISTA DE ASEGURADOS" con los respectivos datos a más tardar el lunes 05 de agosto, para el respectivo tramite. (el pago de los 15.000 corresponde a póliza solo del evento Festival de Verano BMX 2024) Este valor debe ser cancelado junto con el valor de las inscripciones por club)
- Las inscripciones se recibirán hasta el miércoles 07 de agosto, por medio de la **PLANILLA** de inscripción **UNICAMENTE** al correo de la comisión [inscripciones.comisionbmxbogota@gmail.com](mailto:inscripciones.comisionbmxbogota@gmail.com) hora límite 8:00pm, fuera de esta hora la inscripción se tomará como extraordinaria con un recargo del 50% y como día límite de inscripciones el jueves 08 de agosto hasta las 12:00m.  
(**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EN PLANILLA**)  
**No se recibirán inscripciones una vez cerrado la hora y plazo de extemporaneidad.**  
**Una vez publicadas mangas no se aceptarán modificaciones de ningún tipo.**  
**No se guardarán inscripciones para futuras válidas.**
- El valor de la inscripción debe ser cancelado con consignación en la cuenta corriente de la LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ, NO.176-023786 DEL BANCO BBVA Nit: 860045454-4; Y **EL SOPORTE ENTREGARLO** en la oficina de la Comisión Distrital de Bicicross por cada club o delegado unificado, se recibirán máximo dos (2) transacciones por delegación junto con la planilla oficial (en caso de sobrepasar esta cantidad de transacciones se realizará un cobro adicional de \$15.000 pesos por cada transacción adicional).
- **NO SE ACEPTAN PAGOS PROVENIENTES DE NEQUI.**
- **El Pago debe realizarse a más tardar el sábado 10 de agosto, de lo contrario serán retirados de los listados de competencia. (se legalizará en la pista Carlos Ramírez)**
- Costos de las inscripciones.

CATEGORIA	VALOR
Elite Varones y Damas	\$ 60.000
Expertos	\$ 55.000
Novatos	\$ 55.000
Principiantes	\$ 50.000
Damas	\$ 50.000
Crucero	\$ 50.000



- Las deportistas Damas que corran en su categoría y adicional corran una categoría equivalente en Varones, pagaran \$35.000 por la inscripción adicional en varones.

### C) ARTÍCULO TERCERO: CATEGORIAS

**TABLA DE CATEGORIAS FESTIVAL DE VERANO BMX 2024**

<b>DAMAS PRINCIPIANTES</b>	<b>VARONES PRINCIPIANTES</b>	<b>CRUCERO DAMAS/VARONES</b>	<b>DAMAS</b>
OPEN WHELLS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	OPEN WHELLS 15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS 6 AÑOS Y MENOS	40 AÑOS Y MAS 17 A 39 AÑOS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 12 AÑOS Y MENOS	15 A 29 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS

<b>NOVATOS</b>	<b>EXPERTOS</b>	<b>ELITE DAMAS</b>	<b>ELITE VARONES</b>
17 AÑOS Y MAS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS	50 AÑOS Y MAS (SENIOR MASTER) 40 A 49 AÑOS (MASTER B) 30 A 39 AÑOS (MASTER A) 17 A 29 AÑOS 15 Y 16 AÑOS 13 Y 14 AÑOS 11 Y 12 AÑOS 9 Y 10 AÑOS 7 Y 8 AÑOS	16 AÑOS Y MAS	16 AÑOS Y MAS

- Los deportistas de las categorías Principiantes pueden participar con Clips; a excepción de los deportistas de doce (12) años y menos; que por normativa UCI deben correr en pedales (flats); (esta norma aplica para las demás categorías).
- La categoría de cada deportista para el “FESTIVAL DE VERANO DE BMX 2024” será la misma en la que compete el torneo Distrital.
- Para que una categoría se pueda conformar y competir, deberán estar inscritos mínimo 3 corredores, de lo contrario la categoría se combinara según reglamentación dispuesta para la combinación de categorías. En las categorías Elite Damas y Varones, deben estar inscritos y competir por lo menos 3 deportistas para que la categoría se complete, en caso de que la



- categoría de Elite Damas no llegase a completar la cantidad requerida, es decisión de la deportista competir en Expertos 17 a 29 años (no aplicaría bolsa de premiación)
- Cuando en la categoría Elites tenga Semifinales se realizará la **FINAL B**, los deportistas deberán presentarse al partidador para realizar dicha Final.

#### **D) ARTÍCULO CUARTO: JUZGAMIENTO**

El juzgamiento que se utilizará serán personas capacitadas y que pertenecen al colegio de jueces de Bogotá y Cundinamarca.

Los jueces reciben capacitación por personal de amplio conocimiento y basada en el reglamento UCI.



## E) ARTÍCULO QUINTO: HORARIOS

Entrenamientos oficiales sábado 10 de agosto **(Según programación)**

GRUPO	HORARIO	CLUB
1	8:00 - 9:20 AM	CREATING
		EXTREME NITRO
		DEPORTIVO COLOMBIA IN
		FALCON
		SKILL BIKERS
		SALTAMONTES
		RIDE MACHINE
		TSUNAMI
		MAS QUE VENCEDORES
2	9:20 - 10:40 AM	BIKE RIDE
		ONE
		SPEED BIKE
		THUNDER
		PROCONCEPT
		CHAMPIONS TEAM
3	10:40 - 12:00 PM	BMX BOGOTA
		CAPITAL
		THUNDER LITE
		GOLDEN
		RAM
4	12:00 - 1:20 PM	WARRIORS
		NO LIMITS
		POWERBIKE
		LEOPARD
		FENIX RACING
5	1:20 – 2:40 PM	DELEGACIONES FUERA DE BOGOTA

\* A los entrenamientos oficiales solo podrán asistir deportistas que se encuentren inscritos para la competencia en curso, de comprobarse que están ingresando otros deportistas ajenos a los que están inscritos se tomara la sanción respectiva con el club.



### Festival de Verano de BMX 2024 domingo 11 de agosto.

GRUPO	HORARIO	CATEGORIA
1	8:00AM - 2:00PM	ELITES
		EXPERTOS
		DAMAS
		NOVATOS
		CRUCEROS
		PRINCIPIANTES
		OPEN WHEELS

### F) ARTÍCULO SEXTO: REGLAMENTACIÓN

La Reglamentación que regirá dicho Campeonato es la siguiente:

- Para inscribirse debe tramitar el carné distrital por intermedio del club al cual pertenezca el corredor o tramitar la póliza única para festival de verano (Excel Adjunto) **sin excepción alguna (solo deportistas de Bogotá).**
- Delegaciones fuera de Bogotá para inscribirse deben enviar junto con la planilla de inscripción fotocopia de documento de identidad y certificado de EPS de cada deportista nuevo, **de lo contrario no se hará efectiva la inscripción.**
- El Number Plate (porta número y numeración) será entregado en la primera válida por el club, el cual es de uso obligatorio, en caso de pérdida del Number plate tendrá un costo de \$30.000.
- Todos los deportistas acreditarán su afiliación a empresa prestadora de salud y/o certificarán contar con seguros médicos y de accidente actualizados.
- Los deportistas deberán Presentarse al partidador con el equipo reglamentario (Pantalón largo de Bicicross, Pantalóneta de Bicicross con rodilleras ajustadas y media larga, de tal manera que no deje ver piel alguna, buzo manga larga, casco full face, guantes con dedos completos, la bicicleta no debe tener objetos periféricos y debe tener freno trasero. Así mismo en el casco no se permite el uso de periféricos
- Una carrera se repite si, en opinión del Comisario Director, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador, animal u otro agente externo.



- Si en una manga se caen dos o más competidores, ellos recibirán la misma posición de acuerdo con el número de deportistas que hallan en esa manga.
- Una vez se publiquen mangas de competencia no se aceptarán retiro de deportistas.
- Para cualquier reclamo de llegada se debe hacer por intermedio del delegado de cada club, por escrito y dirigido al comisario director y pagar \$60.000 reintegrables si prospera el reclamo.
- No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomaran las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Director en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición.
- A los entrenamientos oficiales solo podrán asistir deportistas que se encuentren inscritos para la competencia en curso, de comprobarse que están ingresando otros deportistas ajenos a los que están inscritos se realizara la sanción respectiva al club.
- Por ningún motivo la Liga permitirá el acceso de padres de familia o personas distintas al delegado inscrito por cada club para dichas reclamaciones, en caso de que esto sucediera el corredor será responsable por las acciones de sus padres, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía; y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan y se hará un llamado de atención al Club correspondiente.
- El Comisario Director tendrán la potestad de descalificar o suspender a un corredor y por lo tanto ser excluido de seguir participando en la carrera.
- La edad que determinará la categoría a la que pertenece cada competidor, será la edad cumplida al 31 de diciembre del 2024.
- El ingreso a la pista se validará únicamente con la escarapela de **Delegado** o **Entrenador** la cual deberá solicitar cada Presidente de club en la oficina de la comisión designada para el evento. Esta tendrá un costo de \$40.000 Reintegrables una vez culmine todas las validas del torneo distrital de Bicicross 2024. **ESTAS ESCARAPELAS SON DE PROPIEDAD DE LA COMISION DISTRITAL POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁ SU RETENCION.**
- Las escarapelas son de uso personal, está **PROHIBIDO** prestarlas a la persona diferente de la cual designo el club, en caso de incurrir en esta falta será retirada la escarapela y no será reintegrado el total pagado.
- Los deportistas que no reclamen su premiación el día de la competencia **NO** se les guardara.
- No está permitido armar carpas tipo camping durante el evento.



- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- Ya que el escenario “**SX Carlos Ramírez**” se encuentra ubicado en la ronda del Humedal y por norma de protección a la fauna y especies, **no se permite el ingreso de mascotas.**
- Los clubes tienen la potestad de cerrar con anticipación las inscripciones por temas logísticos.
- Las deportistas Damas que desean competir adicional en la categoría varones, deberán realizar la inscripción con su club correspondiente en la categoría equivalente. (Damas Principiante con Varones Principiante/ Damas Challenge con Expertos Varones)
- Una vez culminados los tiempos de reclamación no se aceptarán reclamos de ninguna índole, (estos tiempos serán anunciados por el Speaker)
- No está permitido el uso de Toldos, parasoles ni carpas en las graderías, debido a que al no ser estructuras certificadas para tal fin el viento puede elevarlas y causar accidente durante el desarrollo del evento.
- Finalmente es de resaltar que únicamente se aceptaran reclamaciones de LLEGADA, lo que compete a sucesos dentro de la pista será única y exclusivamente de competencia del Comisario director y su equipo de trabajo.

#### **G) ARTICULO SEPTIMO: PREMIACION**

- Todas las categorías se premiarán con Buzo de campeón al primer puesto.
- Todas las categorías se premiarán con trofeo al primer puesto, medallas del segundo al octavo.
- Elite Damas y Elite Varones tendrá incentivo económico de acuerdo a la cantidad de inscritos, y deben estar inscritos mínimo 3 deportistas por categoría.

Se registrará por la tabla y porcentaje de premiación

<b>CANTIDAD DE INSCRITOS</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL, DE PREMIACION</b>
3 A 9	175%
10 A 16	125%



MAS DE 17	100%
<b>POSICION</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PRIMER PTO	50%
SEGUNDO PTO	30%
TERCER PTO	20%

- Se llevará a cabo la premiación después de cada final corrida, (Una vez salgan los resultados oficiales)

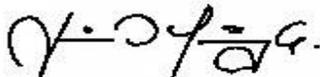
#### H) ARTÍCULO OCTAVO: ESCENARIO

- El escenario en donde se desarrollará el **Festival de Verano de BMX 2024** es: **PISTA SX CARLOS RAMIREZ.**

\*Cabe resaltar que la Liga estará sujeta a tramites con las administraciones de los escenarios y permisos respectivos ante el IDRD, a fin de garantizar el buen desarrollo de la competencia

#### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los ( 31) días del mes de julio de 2024.

  
**LIGA DE CICLISMO DE BOGOTA**  
Presidente

  
**COMISION DISTRITAL DE BICICROSS**  
Director

Realizó: Cristian Carvajal – Secretario Comisión Distrital de BiciCross Bogotá.  
Revisó: Eduard Estrada – Director de la Comisión distrital de BiciCross.  
Aprobó: Jairo Monroy – Presidente de la Liga de ciclismo de Bogotá.